

Estilos, Nos, y Costumbres, que tiene d^{ha} Cui^d. Sobre
este asunto, fundados en sus Privilegios; desde luego, en
^{via} Con mandos condes, y con lo determinado por la
mayor parte. Mando. Cosa et Ciudad de Madrid,
y en su conformidad, et d^{ho} Juan Sarauz, Exer
za et Refrendado Oficio por solo el tiempo de los dos me
ses que les estan concedidos, dentro del qual hade
presentar el R^{to}. P^{to} que debe obtener p^a. su
Continu^{de}; con apareamiento, que deno cumpliere
asi, se le declara por suspenso en el, sin que pueda
actuarlo de ningun modo; todo lo qual se entienda
con respeto a d^{hos} Privilegios, y a lo que ultimam^{te}.
estubiere venuelto por la superioridad, en este negocio;
Y asi se haya saber ala Dⁿⁱ. en su primer Ayuntamiento,
y lo firmo

M^{re}. a^{ca}

Pedro faxo de Calderon

